



Los auditores alertan sobre “falta de rigor” en los informes de información no financiera

ALEXANDRA SERRA
MADRID

Los auditores expresaron ayer su preocupación por la “falta de rigurosidad” de algunos de los informes referidos a información no financiera de las empresas que ya han sido divulgados. Así lo mencionaron ayer en el Fórum del Auditor Profesional, organizado por Colegio de Censores de Jurados de Cuentas de Cataluña (CCJCC) que se celebra en Sitges hasta hoy.

Según Ferran Rodríguez, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, la legislación europea destaca la importancia de este tipo de informes por lo que su verificación debe someterse a unos estándares estrictos de calidad como los que se llevan a cabo con los de la información financiera.

Rodríguez explicó en el citado foro que la “indefinición” alrededor de a quién le corresponde la

verificación de la información junto con la falta de un marco normativo es uno de los principales problemas que presenta la ley en materia de información no financiera aprobada en 2018. Esta obliga a las empresas con una plantilla superior de 500 personas a presentar un informe de información no financiera.

Como expuso Rodríguez, “no se dice nada de lo aplicable a su verificación, lo que hace aún más

fácil poder ofrecer este servicio sin la rigurosidad necesaria”.

La IFAC, asociación mundial que elabora las normas internacionales de auditoría, prevé que se tendrá que utilizar la norma NIEA 3000, pero, como destacó Rodríguez se ha detectado que quien verifica dice aplicar esta norma y simplemente no lo hace “porque no tiene capacidad o los conocimientos necesarios para aplicarla”.

Según los cálculos realizados por los censores de jurados de cuentas de Cataluña y aportados ayer en el Foro, un total de 350 empresas de esta comunidad autónoma deberán presentar obligatoriamente este tipo de informe de información no financiera junto con sus cuentas anuales. Su presidente, Antoni Góez destacó ayer “la importancia de esta información para la transparencia y la confianza respecto a temas socialmente muy sensibles”.

La nueva norma obliga a las empresas con más de 500 empleados a elaborar el citado informe pero no regula su verificación